

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

265861 *Decreto 36/2021, de 28 de junio, por el cual se dispone el cese de un alto cargo de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes*

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno nombrar y separar por decreto los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuye la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y el cese de los cargos públicos que dependen de su consejería.

Por otro lado, el artículo 5.A) del Decreto 16/1997, de 30 de enero, por el cual se regula la Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia (OBIA) en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la redacción dada por el Decreto 83/1998, de 11 de septiembre, dispone que el Director de la Oficina es un órgano asimilado a alto cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se nombra y separa por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta de la persona titular de la consejería que tenga atribuidas competencias en materia de bienestar social.

El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 2.5, último párrafo, del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que la Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia (OBIA) se integra en la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes.

Por todo esto, a propuesta de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de día 28 de junio de 2021,

Decreto

Primero. Disponer el cese del señor Serafín Carballo García como Director de la Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia (OBIA) en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Este decreto tiene efectos a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de junio de 2021

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes La presidenta
Fina Santiago Rodríguez Francesca Lluch Armengol i Socias

